Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 19 de agosto de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3156-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) pasta p/relleno de pliegues, dos (2) adhesivos elastico, tres (3) crema barrera, cinco (5) toallita limpiadora de piel, dos (2) polvo ostomia, tres(3) bolsa recolectora de orina, tres (3) cajas de bolsa recolectora de orina x 500ml de 10 unidades cada uno, tres (3) cinta ajustble de pie x 10 unidad c/u, cinco (5) lubricante desodorante; tres (3) bolsa colostomia, (3) cajas de disco de acople por 5 unidades c/u, un (1) cinturón de bolsa destinados al afiliado Clave N.º 015-27750018/00, según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°12, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Encuadre legal sugerido Ley nacional 27071- Cobertura 100% Plan Oncológico al que la Obra social de Tierra del Fuego adhiere.
Que en el número de orden N.º 43 obra autorización de la Coordinación Medica y a la Dirección de Compras a realizar el llamado de la Contratación Directa del exp Nº 3156/2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 202, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma MEDISTORE S.A CUIT 30-71407310-5 en los reglones N.º 01-02-03-04-05-08-9-10-11-12 por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($368.626,00) y la firma PLAXTOR S.R.L CUIT 30-71568588-0 (no inscripto) renglón N.º 07 por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 ($75.303,00), e indico cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, Ley nacional 27071- Cobertura 100% Plan Oncològico al que la Obra social de Tierra del Fuego adhiere.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 2580 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM 5013 UGG UM1003 Insumos 999295913 , específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la Unidad de Auditoria Interno, realizó observaciones subsanables, entre ellas la NO presentación del certificado ProTDF.
Que si bien es cierto, y que la Unidad de Compra no lo adjunto, ni menos aún realizó descargo, esta Coordinación entiende necesario dejar aclarado, que por el monto a adjudicar ($75.303,00) se encuentra excluído de dicha presentación según Resolución de Sub-Contador Nº 30/16.-
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 03 -2022.

Por ello:
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3156-312 referente a la adquisición de tres (3) pasta p/relleno de pliegues, dos (2) adhesivos elastico, tres (3) crema barrera, cinco (5) toallita limpiadora de piel, dos (2) polvo ostomia, tres(3) bolsa recolectora de orina, tres (3) cajas de bolsa recolectora de orina x 500ml de 10 unidades cada uno, tres (3) cinta ajustble de pie x 10 unidad c/u, cinco (5) lubricante desodorante; tres (3) bolsa colostomia, (3) cajas de disco de acople por 5 unidades c/u, un (1) cinturón de bolsa destinados al afiliado Clave N.º 015-27750018/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 446/2022, Presupuestos y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma MEDISTORE S.A CUIT 30-71407310-5 en los reglones N.º 01-02-03-04-05-08-9-10-11-12 por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($368.626,00) y la firma PLAXTOR S.R.L CUIT 30-71568588-0 (no inscripto) renglón N.º 07 por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 ($75.303,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra. **POSTERIOR se solicita tomar vista de la Resolución de Sub-Contador Nº 30/16.-**
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en

lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida Nº 2580 afectado a la clasificación económica N.°1120905 UGC UM 5013 UGG UM1003 Insumos 999295913, específica del ejercicio económico financiero 2022. y e1 cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1251-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
19/08/2022